SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

ACTA DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN N°05
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 010 de 2022

INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	Luis Felipe Zuluaga Puerta
NIT/CEDULA:	9.727.553
REPRESENTATE LEGAL:	N.A.
NIT/CEDULA:	N.A.
CONTRATISTA:	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC
NIT/CEDULA:	901230477-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Jhuliana Andrea Sarmiento
NIT/CEDULA:	52.816.621
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CÓRDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución	
Inicial:	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Plazo de ejecución según modificatorio:	N.A.
Plazo total de ejecución	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor inicial:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)
Valor adiciones:	N.A.
Valor total del contrato:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)

Forma de pago:	Opción 1: La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una

	vez finalizada la ejecución del contrato. El pago al interventor se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la Gobernación del Quindío a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la gobernación del Quindío. NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.
Fecha de inicio:	01 de noviembre de 2022
Fecha de suspensión:	N.A.
Fecha reinicio:	N.A.
Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2023

Certificado disponibilidad Presupuestal	N°2065	del 30 de marzo de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Certificado disponibilidad Presupuestal	N°28	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°7470	del 07 de octubre de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°25	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Certificado Regalías	N°3623	del 24 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por **ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC**, en el marco de ejecución del contrato de consultoría N° 010 de 2022, teniendo en cuenta la cláusula 10 de obligaciones específicas del contrato, numerales 1 AL 35, durante el período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2023.

INFORME DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Período 01 de marzo al 31 de marzo de 2023

1. AREA TECNICA

    1. Actividades de campo:

Durante el mes de marzo la Interventora desde la parte técnica realizo el seguimiento en campo a las siguientes actividades:

- ✓ Localización y replanteo de los puntos 20, 19, 18, 17, 16, 15, 1, 2.
- ✓ Fundida de Solados en punto, 18, 17.
- ✓ Fundida de Pilas en punto, 19, 18, 17,1.
- ✓ Fundida de Vigas en punto, 19, 18, 17,1.
- ✓ Fundida de un módulo de muro en punto 19 y 17
- ✓ Excavación mecánica y manual en los puntos 18 17,1,2
- ✓ Perforación de 3 pilas en los puntos 19
- ✓ Perforación de 1 pilas en los puntos 17
- ✓ Perforación de 2 pilas en los puntos 18
- ✓ Perforación de pilas en los puntos 18
- ✓ Limpieza y descapote en los Puntos críticos 17 y 15.
- ✓ Amarre de acero de refuerzo para pilotes en puntos 17,18, 19 y 1.
- ✓ Se realizó la construcción de sub-dren desde k11+090 a k10+930
- ✓ Se realizó la remoción de derrumbes en todo el corredor.

2. Se realizó la revisión y aprobación actas de obra correspondiente al mes de diciembre de 2022, enero, febrero y marzo de 2023. Se realizó la revisión y trámite de aprobación ante la supervisión de las actas de costos de la Interventoría de los meses de noviembre, diciembre de 2022 y enero, febrero, marzo de 2023.
3. Se realizó la coordinación y acompañamiento a los comité de obra 14, 15, 16 , 17 y 18, los días el 2,9,16,23 y 30 de marzo de 2023, incluido el seguimiento a los Estudios y diseños.
4. En el presente periodo, la Interventoría elaboró y radicó 5 Informe Semanales, correspondientes al 17, 18, 19, 20 y 21 en los cuales se indica las actividades ejecutadas por el Contratista en las diferentes áreas del proyecto, este fue enviado por correo electrónico y radicado en físico en la Entidad.
5. La interventoría llevo a cabo el registro documental de las actividades de la obra, así como las novedades y requerimientos en la "Bitácora", se adjunta copia de bitácora de obra en el Anexo No.9.7 Bitácora de obra del informe mensual.

2. AREA SOCIAL
   - Seguimiento al cierre de PQRS
   - Verificación del servicio de atención al usuario
   - Reunión con veedurías
   - Verificación del cumplimiento de contratación mano de obra del municipio
   - Supervisión de la adecuación de buzones de sugerencia
   - Seguimiento y validación de elaboración de actas de vecindad
   - Elaboración de informes semanales y mensual

3. AREA S.S.T
   - Control diario de personal en obra
   - Informe mensual
   - Inspección de seguridad industrial en áreas de trabajo
   - Informes semanales del mes de marzo
   - Revisión planillas pago aportes seguridad social y aportes parafiscales
   - Verificación de uso de elementos de protección personal y equipo de protección contra caídas del personal en el desarrollo de las actividades.
   - Verificación e implementación de señalaciones viales en cada uno de los puntos intervenidos
   - Verificación de maquinaria y equipo en campo

4. AREA P.G.I.O
   - Inspecciones de campo el cual se emiten recomendaciones
   - Reunión con ingeniera ambiental del contratista para definir temas del documento PAGA
   - Solicitud mejoramiento de señalización en puntos críticos del proyecto
   - Elaboración de informe mensual
   - Requerimiento mediante oficios al contratista
   - Solicitud implementación de medidas de seguridad con el fin de proteger los usuarios de la vía
   - Requerimiento instalación de punto ecológico
   - Solicitud de entrega de soportes de mantenimiento unidades sanitarias móviles

5. ESPECIALISTAS
   - Se realizó el acompañamiento al proyecto con los especialistas de pavimentos y geotecnia.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución al contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03) -K0+000 AL K13+200." y entregar a entera satisfacción de la supervisión del contrato las obras correspondientes	Seguimiento contractual para cumplimiento de la meta física de 13.2km. Actas de comité 14, 15, 16,17 y 18. Comunicado SAL-23-005748-Seguimiento al plan de contingencia y programa de obra
2. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón del contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan.	Informe Mensual N° 5 Comunicado SAL-23-005592-Reiteracion. Solicitud informes mensuales
3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo	No se presentaron novedades en el presente mes

propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	Contrato de consultoría legalizado. Se revisaron las pólizas y se solicitó al contratista ajustarlas a la fecha de inicio del contrato.
5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio	Se concertó Plan de cargas interventoría
6. Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.	Se realizó seguimiento contractual una vez se inicia implementación del plan de inspección y ensayos solicitado al contratista en su plan de calidad. Se reportan Registros documentados una vez inician las actividades de obra. Oficio CE-0188-23, 21/03/2023 Entrega de resultados de laboratorio- CE-0198-23 31/0372023 Respuesta al oficio SAL-23-005742- Plan de inspección y Ensayos SAL-23-004794-Rta comunicado CE 124 – solicitando soportes de ensayo faltantes
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.	Se realizó seguimiento contractual en Registros documentados una vez se apruebe el PAGA. Se evidencia en el informe de actividades N°5, Radicado No. SAL-23-001903
8. Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Se apoyaron al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello	Se realizó apoyó al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. El contratista hizo entrega de las planillas de pago de la seguridad social integral correspondiente al mes de diciembre de 2022 y febrero de 2023
10. Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.	En febrero se realizó seguimiento a la reunión de socialización del PMT
11. Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos	Se realizó verificación de las circunstancias que pudieron afectar su ejecución de las obras en los términos de ley establecidos, al igual que

	los cronogramas establecidos Actas de comité 14,15, 16, 17 y 18. Se requiere la implementación del programa de gerencia de proyectos Radicado N° SAL-23-005930 31/03/2023, Solicitud reunión con gerencia de proyectos
12. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones	Se informó a la gobernación Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. Mediante comunicado SAL-SAL-23-002936 se solicitó cambio de representante legal del consorcio ELEVERDE. contemplar el inicio del trámite por presunto incumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que se está llegando al 4% de su inversión programada y que debió ejecutarse a mes de enero. Entrega de plan de contingencia oficio CE-127-23 del 15/02/2023
13. Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato	Se informó la situación del contrato, con comunicado SAL-23-001642- 27/01/2023, comunicado a la Gobernación del presunto incumplimiento al contrato y se solicita contemplar el inicio del trámite de sanción MULTAS. En comunicado SAL-23-005748 28/03/2023 seguimiento al plan de contingencia y programa de obra
14. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	Se informó la situación del contrato, con comunicado SAL-23-001642- 27/01/2023, comunicado a la Gobernación del presunto incumplimiento al contrato y se solicita contemplar el inicio del trámite de sanción MULTAS. En comunicado SAL-23-005748 28/03/2023 seguimiento al plan de contingencia y programa de obra
15. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación.	No se presentaron para este periodo
16. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato.	Se presentan nuevos sitios críticos no incluidos en los diseños iniciales. En oficio N° SAL-23-004479 del 8/03/2023 Informe de sitios críticos nuevos vía Pijao- Rio Verde - SAL-23-0044575 9/03/2023 Rta comunicado S.P.M.I. N°122 2023 - Punto número 18 - SAL-23-005747 - 28/03/2023 Solicitud de cambio de solución punto crítico SAL-23-005746 28/03/2023 Comunicado CE-0193-23 del 24/03/2023. Solicitud de cambio de solución para el punto crítico N°20 y box por tubería ara el punto crítico N°20

17. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.	Se elaboró el informe N°5 de marzo de 2023
18. Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública.	Se han realizado comité de obras semanales, con su registro documentado. Actas de comité 14,15,16,y 17
19. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la ejecución de la consultoría.	Se informó la situación del contrato, con comunicado SAL-23-001642- 27/01/2023, comunicado a la Gobernación del presunto incumplimiento al contrato y se solicita contemplar el inicio del trámite de sanción MULTAS. Actas de comité 14,15,16,y 17
20. Realizar el control y seguimiento técnico, de la consultoría, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución.	Se está revisando la consultoría de estudios y diseños. Informe N°5 de interventoría. Actas de comité 14,15,16,y 17
21. Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día los paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra.	Se requiere al contratista para presentación informes mediante oficio SAL-23-005592- solicitud de informes de obra. Se presenta por la interventoría informe N°5
22. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente	Se realizó revisión de las actas de obra 1,2,3 y 4 Tramite de actas de costos 1,2,3,4 y 5 de interventoría
23. El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.	Informe mensual N°5
24. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	N.A.
25. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.	Se consigna lo adelantado en el mes de marzo de 2023 con el Informe mensual N°5
26. En caso de requerirse en desarrollo del contrato suspensión, adición, y/o prorroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación	En este periodo no se presentaron, suspensiones, adiciones, y/o prorrogas del contrato. Sin embargo, mediante oficio SAL-23-005747- se hizo solicitud de cambio de solución para el punto crítico N°20 SAL-23-005746 con Solicitud cambio de solución para el punto crítico N° 20 y box por tubería SAL-23-004479-Informe sitios críticos nuevos vía Pijao - rio verde
27. Verificar que el contratista de obra de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de marzo 05 de 2017 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición. Para ello, deberá solicitar al contratista, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	Se consigna lo adelantado en el mes de marzo de 2023 con el Informe mensual N°5. Se cuenta con el certificado de escombrera. El contratista no ha presentado soporte de transporte y disposición del material de escombros y demolición.
28. Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad	Para este periodo no aplica ya que la reunión de inicio se realizó el 21 de diciembre del 2022

en general y las entidades involucradas.	
29. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra.	Para el mes de marzo se recibieron 2 PQR, 1 por parte del contratista y 1 remitida por parte de infraestructura y se dio cierre a 1 PQRS
30. Conforme a lo establecido en el concurso de méritos numerales 9.1. INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA del pliego tipo, la Interventoría dará cumplimiento dentro de los términos establecidos a la revisión y aprobación de los referidos documentos entregados por el Contratista de Obra.	Se realizó solicitud informes de obra SAL-23-005592 se reitera solicitud Informes de obra correspondientes a noviembre 2022 a enero
31. Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7 – Factor de calidad de los pliegos tipo, Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra a utilizar en obra, en caso que aplique	Se continua gestión por apremio presunto incumplimiento SAL-23-001012 del 19/01/2023.
32. El contratista deberá implementar un Protocolo de Bioseguridad para la prevención y contención del COVID 19, durante la ejecución de la interventoría, el cual debe ser aprobado por la ARL del contratista.	El contratista no ha presentado el protocolo de bioseguridad y a la fecha no lo ha implementado comunicado SAL-23-005751-Solicitud botiquín, camillas - protocolos bioseguridad
33. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría.	En el seguimiento efectuado el contratista Se envían observaciones del PAGA. 29/03/2023 mediante correo electrónico se envía correcciones para que sean subsanadas.
34. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento de RCD Residuos de Construcción y Demolición que se generan durante el desarrollo de la obra	En seguimiento efectuado el contratista no ha presentado soporte de transporte y disposición del material RCD. Se cuenta con el certificado de escombrera.
35. Verificar que el contratista de la obra cumpla con la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, para la prevención y contención del COVID 19, durante las distintas etapas de la obra (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe estar aprobado por la ARL del contratista de la obra.	N.A.

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de interventoría/consultoría N°010 de 2022, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

Componente Técnico:	CUMPLE
Componente Administrativo y Financiero.	CUMPLE

En consideración a que ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

El suscrito JHULIANA ANDREA SARMIENTO en condición de Representante Legal, de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, identificada con Nit 901230477-4, me permito certificar que se ha efectuado el pago por Concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud (EPS), pensiones (AFP), riesgos laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar (CCF), de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere; durante los últimos tres (3) meses.

Igualmente certifico que la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo a lo establecido en la resolución 312 de febrero de 2019 Artículo 3° Estándares Mínimos Para Empresas, Empleadores Y Contratantes Con Diez (10) o Menos Trabajadores.

2. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	100%	MARZO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	100%	MARZO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	100%	MARZO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERRES	100%	MARZO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	100%	MARZO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARTHA GONZALEZ CELIS	50%	MARZO 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	50%	MARZO 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JOHANA ARCIO ARDILA ARIZA	100%	MARZO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	100%	MARZO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	100%	MARZO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	100%	MARZO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.

3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (ingreso base cotización)
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	7.000.000	2.1	14.700.000	7.000.000
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	4.000.000	2.1	8.400.0000	4.000.000
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	2.600.000	2.1	5.460.000	2.600.000
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERRES	2.500.000	2.1	5.250.000	2.500.000
MARTHA GONZALEZ CELIS	2.720.000	2.1	5.712.000	2.720.000
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	1.320.000	2.1	2.772.000	1.320.000
JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	1.600.0000	2.1	3.360.000	1.600.000
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	3.094.583	2.1	5.880.000	3.094.583
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	4.000.000	2.1	8.400.000	4.000.000.
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	1.400.000	2.1	2.940.000	1.400.000

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	N° Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	84.000	336.000	146.200	9444106658	Noviembre 2022
	280.000	1.190.000	487.000	9445429178	Diciembre 2022
	280.000	1.190.000	487.200	9446838509	Enero 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9448222590	Marzo 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9449559012	Marzo de 2023
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	53.400	213.400	92.800	9444106658	Noviembre 2022
	160.000	680.000	278.400	9445429178	Diciembre 2022
	160.000	640.000	278.400	9446838509	Enero 2023
	160.000	640.000	278.400	9448222590	Marzo 2023
	160.000	640.000	278.400	9449559012	Marzo de 2023
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	104.000	416.000	181.000	9445429178	Diciembre 2022
	104.000	416.000	181.000	9446838509	Enero 2023
	104.000	416.000	181.000	9448222590	Marzo 2023
	104.000	416.000	181.000	9449559012	Marzo de 2023
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	100.000	400.000	174.000	9445429178	Diciembre 2022
	100.000	400.000	174.000	9446838509	Enero 2023
	100.000	400.000	174.000	9448222590	Marzo 2023
	100.000	400.000	174.000	9449559012	Marzo de 2023
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	14.700	58.700	25.600	9445429178	Diciembre 2022
	46.400	185.600	80.800	9446838509	Enero 2023
	46.000	185.600	80.800	9448222590	Marzo 2023
	46.000	185.600	80.800	9449559012	Marzo de 2023
MARTHA GONZALEZ CELIS	340.000	435.200	189.400	9445360468	Diciembre 2022
	340.000	435.200	189.400	9446847797	Enero 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Marzo 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Marzo de 2023
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	125.000	160.000	69.600	9445360468	Diciembre 2022
	165.000	211.200	91.900	9446847797	Enero 2023

	165.000	211.200	91.900	9446847797	Marzo 2023
	165.000	211.200	91.900	9448085681	Marzo de 2023
JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	44.800	179.200	78.000	9446838509	Enero 2023
	64.000	256.000	111.400	9448222590	Marzo 2023
	64.000	256.000	111.400	9449559012	Marzo de 2023
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	104.600	418.200	181.900	9448222590	Marzo 2023
	123.800	495.200	215.400	9449559012	Marzo de 2023
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	85.400	341.400	45.500	9448222590	Marzo 2023
	160.000	640.000	278.400	9449559012	Marzo de 2023
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	26.200	104.600	46.500	9448222590	Marzo 2023
	56.000	224.400	97.500	9449559012	Marzo de 2023

PERIODO A PAGAR: 01 de marzo al 31 de marzo de 2023

VALOR A PAGAR: CIEN OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($108.371.813,00)

Número de acta	Valor total contrato	Valor ejecutado	Saldo
VALOR INICIAL	1.570.716.418,00	-	1.570.716.418,00
ACTA N°1		10.675.193,00	1.560.041.225,00
ACTA N°2		69.645.495,00	1.490.395.730,00
ACTA N°3		$80.855.948,00	$ 1.409.539.782,00
ACTA N°4		$ 100.614.292,00	$ 1.308.925.490,00
ACTA N°5		$108.371.813,00	$ 1.200.553.677,00
TOTAL	**1.570.716.418,00**	**$370.162.741,00**	**$ 1.200.553.677,00**

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	N° de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	384070587	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director Operativo de Infraestructura
Vial y Social SAID
Supervisor

JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ
Director de Interventoría
ACINCO INGENIERIA S.A.S
Contratista / Interventor

Visto Bueno

HECTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Preparó parte técnica: José Orlando Gutiérrez Velasco – Profesional Universitario Grado 04 – SAID
Revisó: Luis Felipe Zuluaga Puerta – Director Operativo de Infraestructura Vial y Social SAID
Revisó: José Álvaro Arce Pimentel – Director Administrativo Jurídico SAID